



RESOLUCIÓN EXENTA N°:9441/2014

AUTORIZA EL USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DE LOS PLAGUICIDAS BULLDOCK 125 SC, VERTIMEC 018 EC, PROCLAIM 05 SG, ENGEO 247 SC Y LORSBAN PLUS.

Santiago, 24/ 12/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y las solicitudes de **SEMILLAS TUNICHE LTDA.** de fecha 15-09-2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Autorízase a **SEMILLAS TUNICHE LTDA.**, domiciliada en Camino Real 4320, Rancagüa, a utilizar en evento **COT102 x GHB119 x GHB614 x T304-40** autorizado por la Resolución N°7383 de 2014 y modificado por Resolución N°8553 de 2014, en calidad de muestra para ensayos, los siguientes plaguicidas por una sola vez:
 - 1 L del plaguicida **LORSBAN PLUS**, Aptitud Insecticida, Tipo de Formulación Concentrado Emulsionable (EC), que contiene 500 g/L del Ingrediente Activo Clorpirifos y 50 g/L del Ingrediente Activo Cipermetrina, importado por DOW AGROSCIENCE CHILE S.A., Avenida Américo Vespucio Sur 100 piso 6, Las Condes.
 - 1 L del plaguicida **ENGEO 247 SC**, Aptitud Insecticida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 141 g/L del Ingrediente Activo Tiametoxam y 106 g/L del Ingrediente Activo Lambda-cihalotrina, importado por SYNGENTA S.A., Avenida Vitacura 2939, oficina 201, Las Condes.
 - 1 kg del plaguicida **PROCLAIM 05 SG**, Aptitud Insecticida, Tipo de Formulación Granulado Hidrosoluble (SG), que contiene 50 g/kg del Ingrediente Activo Benzoato de Emamectina, importado por SYNGENTA S.A., Avenida Vitacura 2939, oficina 201, Las Condes.
 - 1 L del plaguicida **VERTIMEC 018 EC** por una sola vez, Aptitud Acaricida e Insecticida, Tipo de Formulación Concentrado Emulsionable (EC), que contiene 18 g/L del Ingrediente Activo Abamectina, importado y/o fabricado y formulado por SYNGENTA S.A., Avenida Vitacura 2939, oficina 201, Las Condes.
 - 250 ml del plaguicida **BULLDOCK 125 SC** por una sola vez, Aptitud Insecticida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 125 g/L del Ingrediente Activo Beta-ciflutrina, fabricado y formulado por BAYER CROPS SCIENCE AG, Alfred-Nobel-Str. 50, D-40789, Monheim, Alemania.
2. Estas muestras serán empleadas exclusivamente por **SEMILLAS TUNICHE** para la protección contra

insectos (Mosquita Blanca, Lepidopteros, Araña Roja, Pulgones, entre otros), en un cultivo de algodón asociado al evento **COT102 x GHB119 x GHB614 x T304-40**.

3. El ensayo se realizará en la **Región de Arica y Parinacota** en Valle de Azapa, Camino Valle de Azapa km 7,5, Parcela Las Mercedes. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución.
4. Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será la Sra. Magdalena Persico de **SEMILLAS TUNICHE LTDA.**
5. Los saldos de los plaguicidas, no serán usados para otros fines que los que motivaron su autorización de uso y su cantidad será informada una vez terminado el ensayo, por escrito y por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial que corresponda. Estos saldos, quedarán retenidos en poder de **SEMILLAS TUNICHE LTDA.**, quien se responsabilizará de su disposición final, de acuerdo a lo establecido por la autoridad competente, lo cual deberá ser informado, por escrito y por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial que corresponda.
6. Para los fines de fiscalización de este Servicio, otorgase a estas muestras el N° **2377**, el que deberá estar indicado en el o los envases de las muestras experimentales, además debe incluir la siguiente información: Nombre del producto, ingrediente activo, composición, formulación, fabricante.
7. Infracciones a esta Resolución se sancionarán en la forma prevista en el Decreto Ley 3.557 de 1980.
8. Las muestras experimentales deberán utilizarse dentro del plazo de 2 años a partir de la fecha de la presente resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN
AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
2377	Digital			
2377 CARTAS DE AUTORIZACION	Digital			
2377 - 8553 bayer cambio de nombre	Digital			
2377 - 8053 medidas bayer-tuniche algodón	Digital			
2377 - 7383 Bayer Algodón SRD	Digital			

AAP/IFC/SCB/VSC

Distribución:

- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Magdalena Persico M. - Encargada de Asuntos Regulatorios Semillas Tuniche Ltda.
- PAULINA MARCHANT SALCEDO - JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS BAYER S.A.
- TERESITA JORDÁN - ASUNTOS REGULATORIOS DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.
- RAÚL PIZARRO SCIARAFFIA - Jefe de Asuntos Regulatorios SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/45d63b472063ddbabdb739378868f9c6ba6a2cbf>